

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 6.631/2013

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indican en el Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2013, que se transcribe a continuación, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

"Decreto

Habiéndose producido la paralización del expediente promovido por la empresa Diseño y Transformación de Poliéster S.L., relativo a Licencia Municipal para Instalación de Fábrica de Piscinas y Piezas de Poliéster en el Polígono Industrial El Blanquillo, de este municipio, por causa imputable al interesado ya que ha transcurrido ampliamente el tiempo para realizar el trámite de presentación de documentos (certificado final de obra), que es indis-

pensable para dictar resolución.

Visto el expediente y el informe de Secretaría de fecha 15 de marzo de 2013.

Primero. Tener incoado el procedimiento para la declaración de caducidad del expediente promovido por Diseño y Transformación De Poliéster S.L., en relación con la Licencia Municipal para Instalación de Fábrica de Piscinas y Piezas de Poliéster en el Polígono Industrial El Blanquillo, de este municipio.

Segundo. Requerir al interesado para que en el plazo de tres meses realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones.

Lo que se comunica para su conocimiento, advirtiéndole que, transcurridos tres meses sin que se lleve a cabo las acciones que permitan reanudar el expediente, este Ayuntamiento acordará el archivo de las actuaciones, advirtiéndole que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo".

Fuente Obejuna 29 de julio de 2013.- La Alcaldesa, p.d. El/La Teniente de Alcalde, firma ilegible.